



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

218  
000220

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2015-MDY/A

Yura, 06 de Marzo del 2015.

### VISTOS:

El Informe N° 017-2015/JOLA-PI-SGPRI/MDY, de fecha 24 de febrero del 2015, Informe N° 017-2015-GM-MDY, de fecha 25 de febrero del 2015, Proveído N° 118-2015-AL, de fecha 04 de marzo del 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 27927, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, señala que tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información se hace necesario designar al responsable del Portal de Transparencia de internet de la Municipalidad de Yura, ante el estado peruano.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal establece que: *"Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información: Datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde. La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos. Actividades oficiales que desarrollarán o desarrollaron los altos funcionarios de la respectiva entidad, entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos del nivel subsiguiente. La información adicional que la entidad considere pertinente. Lo dispuesto en este artículo no exceptúa de la obligación a la que se refiere el Título IV de esta Ley relativo a la publicación de la información sobre las finanzas públicas. La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet."* Por lo que se debe proceder a expedir el acto administrativo designando al responsable de la Información y actualización del portal de transparencia de Internet de la Municipalidad Distrital de Yura, para así dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

Que, mediante Informe N° 017-2015-JOLA-PI-SGPRI/MDY, de fecha 24 de febrero del 2015, señala que es necesario designar a una persona responsable del portal de transparencia de esta Entidad.

Que, por estas consideraciones y contando con el Informe N° 017-2015-GM-MDY, de fecha 25 de febrero del 2015, emitido por la Gerencia Municipal, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **SR. JULIO CÉSAR IBARRA GARCÍA**, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, como responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia de Internet de la Municipalidad Distrital de Yura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes y a Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Derly Jesús Núñez Ticona  
SECRETARÍA GENERAL